

INFORME DE AUDITORIA

UAI

N° 01/2023

“AUDITORÍA DE GESTIÓN - seguimiento a planes de mejoramiento”

AÑO 2023

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

INAES, mbo' ehaopavẽ ombohekóva ñehékombó'e rypy'ũ, omba' apo mbarete; ombokatupyry ha'gua hekopete mbo' eharakuérape, ñane retãme oñeikotevẽhaichaite, ha tekonomorãmbý ojerureháicha avei, kuaapy pyahu ojejuhu ha'gua, ohupytyka ha'gua hembiaopopy ha ikuaapy maymáva oikotevẽvape, omboguatakuévo opa tembiapo ñane retãme oñeisãmbýhýva, omboyke' ýre ko arapy tuichakuére ojejapóva.

INDICE

	Pag.
a- ORIGEN DE LA AUDITORÍA	4
b- OBJETIVOS DE AUDITORÍA	4
c- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	4
d- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	5
e- MARCO LEGAL	5
f- ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	5-8
g- OBSERVACIONES	8-10
h- CONCLUSIÓN GENERAL	10
i- RECOMENDACIÓN GENERAL	11

Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

INAES jehechaukapy. INAES mbo' ehaopavẽ omoakãrapu'ã, omoañetete ha omotenondéva tekombó' epy pyahu, oñangarekóva maymávare tapichaháicha, tekoporãite ha ñombyaty rupive, oñemombá' eguasúva hembiaopopy porãrasa rehe, ñane retã ha arapy tuichakue javevére.

INFORME DE AUDITORIA UAI

N° 01/2023

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña", fue creada por el decreto N° 31.003 /68 "Por el cual se crea el Instituto Superior de Educación", la Ley N° 1692/2001 "Que reconoce al ISE Dr. Raul Peña" de la ciudad de Asunción, como una institución de Educación Superior y la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, igualmente tiene por objetivo la formación de profesionales de educación superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes que rigen la materia y los tratados y convenios internacionales atinentes, suscriptos y ratificados por la República del Paraguay.

MISIÓN

Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas, realizar investigaciones, programas de extensión, implementando las políticas nacionales en concordancia con las regionales y mundiales.

VISIÓN

Institución líder en la construcción y/o validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocido por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN

- Administrar y disponer la enseñanza impartida en el INAES responde al nivel superior, post-bachillerato, factible de ser equiparado a estudios de carácter

universitario. En base a exigencias de rigor académico-científico y técnico-pedagógico, ha logrado un nivel de experiencia reconocida por instituciones nacionales y organismos internacionales de elevado prestigio y otras que pudieran legislarse o reglamentarse

- Promover y fomentar la formación, capacitación y especialización de profesores para los niveles de educación inicial, escolar básica, y en áreas específicas como educación artística, ciencias sociales, ciencias naturales, física química, y otras creación intelectual tanto en su forma literaria, artística o científica, como en su ámbito de aplicación industrial, y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores culturales y productivos.
- Formular las políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas con la Educación Superior, en coordinación con los ministerios y demás órganos competentes para cada caso.

A- ORIGEN DE LA AUDITORIA

Por **Resolución INAES N° 78/2022** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA IINTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR DR RAUL PEÑA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022".

B- OBJETIVOS DE AUDITORIA **OBJETIVO GENERAL**

Verificar el grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento del Plan de Mejoramiento Institucional.

.OBJETIVOS ESPECIFICOS

Obtener evidencias precisas y oportunas en cuanto a:

- Las acciones de mejoramiento derivadas del Plan de Mejoramiento Institucional de las observaciones de los Informes de la Auditoría Interna Institucional.
- Determinar el grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento y las causas del no cumplimiento si las hubieren.
- Las funciones asignadas por la normativa al área son oportunas con los procesos correspondientes.

C- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El trabajo de Auditoría se efectuara en consideración a los mecanismos previstos en el Manual de Auditoría Gubernamental y el Encargo de Auditoría en cumplimiento a lo previsto en la **Resolución INAES N° 78/2022** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA IINTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR DR RAUL PEÑA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022".

D- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

- Valoración de las áreas a mediante entrevistas.
- Constatación de las documentaciones respiratorias en cuanto a las acciones de mejoramiento conforme la normativa.
- Aplicación de otros procedimientos alternativos que sean necesarios en el transcurso del proceso de Auditoría.
- Informe Final.

E- MARCO LEGAL

- ✓ **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado"
- ✓ **Decreto N° 8.127/00** "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99".
- ✓ Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU Aprobado por CGR y AGPE.
- ✓ Otras disposiciones que rigen en materia

F- ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

F.1. Se ha visualido el cumplimiento parcial del **Plan de Mejoras Resolución INAES 95/22– A-Auditoría Financiera –Ejecución Presupuestaria.** Dirección de Administración y Finanzas ya que las 7 (siete), se han cumplido 3 (tres) acciones de mejoramiento con que contaba dicho Plan han sido cumplidos casi todos a la fecha del presente Informe:

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

INAES, mbo'ehaopavê ombohokóva ñehekombo'e rypy'ũ, omba'apo mbarete; ombokatupyry ha'gua hekopete mbo'eharakuérape, ñane retâme oñeikotevêhaichaite, ha tekonomorâmby ojerurehácha avei, kuaapy pyahu ojejuhu ha'gua, ohupytyka ha'gua hembiapopy ha ikuaapy maymáva oikotevêvape, omboguatakuévo opa tembiapo ñane retâme oñeisâmbyhýva, omboyke'yre ko arapy tuichakuré ojejapóva.

Área de Auditoría	Dependencia	Hallazgos/ Oportunidades de Mejoras	Acciones	Cumplimiento %	Estado	Obs. AII
A-Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria	Dirección de Administración y Finanzas	1-razonabilidad de los Estados Financieros y ejecución presupuestaria conforme a las disposiciones legales	1.1-Fortalecer el control interno	100%	Cumplida	Se visualiza la estricta aplicación la ejecución presupuestaria conforme a las normas
			1.2-Contratar Auditoría Externa	0%	No cumplida	No se cuenta con la disponibilidad presupuestaria a ser aplicada a este punto
			1.3-Presentar los informes en tiempo y forma, según las normativas, tanto para Auditoría Interna como para los órganos de control externo	100%	Cumplida	Se visualiza la aplicación al cumplimiento conforme a las normativas
		2- Dificultad por falta de procedimientos, control en pago de estudiantes via depósito, transferencia en cobro de aranceles, FF30	2.1- aplazar pago por transferencia.	0%	No cumplida	Se siguen realizando los depósitos y transferencia de aranceles.
			2.2 Impulsar sistema de cobro alternativo.	0%	No cumplida	No se ha concretado una alternativa para los cobros de aranceles
			2.3. Realizar la mecánica contable de consignación de los pagos entre la transferencia y la emisión de comprobantes.	0%	No cumplida	Siguen existiendo sumas depositadas que no se pueden determinar el usuario que lo ha realizado.
		3-Mantener actualización constante inventario de bienes de consumo e insumos, a fin de ir cotejando lo recibido con la adquisición por contrataciones públicas y lo distribuido a los usuarios con la lista de stock.	3.1-Mantener actualizada la lista de stock, de los bienes ingresados según las compras por contrataciones públicas y el registro de distribución con firma del o la responsable que reciba.	100%	Cumplida	Se visualizó que la dependencia encargada ha realizado la actualización de la lista de stock de los bienes ingresados.

F.2. Se ha visualido el cumplimiento casi total del **Plan de Mejoras Resolución INAES 95/22 – C-** Auditoría de Gestión ya que de las 7 (siete) acciones de mejoramiento con que contaba dicho Plan, han sido cumplidos 6 (seis), de la totalidad de las acciones de mejoramiento a la fecha del presente Informe:

Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

INAES jehechaukapy: INAES mbo'ehaopavê omoakárapu'ã, omoañetele ha motenondéva tekombó'epy pyahu, oñangarekóva maymávare tapichaháicha, tekoporáite ha ñombaty rupive, oñemombá'eguasúva hembiaapo porárasa rehe, ñane retá ha arapy tuichakue javevére.

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

INAES, mbo' ehaopavê ombohekóva ñehekombo'e rypy'ũ, omba'apo mbarete; ombokatupyry ha'gua hekopete mbo'eharakúrape, ñane retâme oñeikotevêhaichaite, ha tekonomorãmy ojerurehácha avei, kuaapy pyahu ojejuhu ha'gua, ohupytyka ha'gua hembiaopopy ha ikuaapy maymáva oikotevévape, omboguatukuévo opa tembiapo ñane retâme oñeisãmyhýva, omboyke'ýre ko arapy tuichakúere ojeparóva.

C-Auditoria de Gestión	Dirección General y las Direcciones que conforman el Equipo Directivo, según le afecte o corresponda	1-Predisposición y acciones de la Dirección General para subsanar los hallazgos y dar cumplimiento a las normativas de control; sin embargo no se tiene consecuencias para el nivel de responsabilidad donde se genera la debilidad de control interno a subsanar.	1.1-Adecuar las normativas y reglamentaciones institucionales a las necesidades propias derivadas de la singularidad como institución autónoma y autárquica.	100%	cumplido	La resolución 135/22 por la cual se aprueba la política de control interno y las orientaciones
			1.2-Aplicar los niveles de sanciones correspondientes cuando la falta o negligencia del personal lo amerita, para evitar la impunidad	100%	cumplido	Se visualiza socialización de compromiso de acuerdo y compromiso, los formatos 93, etc.
		2-Continuada con el concurso para la selección del personal y se orienta a la mejora salarial como política.	2.1-Concretar los ajustes necesarios para el desarrollo del personal con rubros administrativos, por medio de la capacitación para la promoción y la asignación del rubro correspondiente.	100%	cumplido	Se visualiza la concreción del acceso mediante el concurso para la selección del personal
		3- Impulsar la realización de Plan Operativo Anual, por direcciones.	3.1-Aplicar obligatoriedad en la utilización y el monitoreo.	100%	cumplido	La resolución 182/22 por la cual se aprueba el plan estratégico institucional. 2022-2026
		4- Impulsar sistematización de la organización, clasificación y seguimiento de documentos via formato digital,	4.1. Aplicar utilización y digitalización de documentaciones.	0%	no cumplido	No se cuenta con la disponibilidad presupuestaria a ser aplicada a este punto
		5- Articular acciones direcciones, conforme a lo dispuesto al manual de funciones vigente de la institución.	5.1. Realizar acciones mediante acto administrativo correspondiente, como así la consignación de la versión y año de expedición y su posterior evaluación, análisis y las mejoras.	100%	cumplido	Se visualiza socialización de compromiso de acuerdo y compromiso, los formatos 93
	6- optimizar registros de vinculación con egresados e instituciones empleadoras.	6- Realizar acciones referentes a estas prácticas.	100%	cumplido	Se visualiza la aplicación el cumplimiento conforme a las evidencias remitidas por la dirección de extensión.	

F.3. Se ha visualido el cumplimiento total del Plan de Mejoras Resolución INAES 95/22 – Otros Trabajos de Auditoria ya que de 1 (una) acciones de mejoramiento con que contaba dicho Plan han sido cumplidos la totalidad de las acciones de mejoramiento a la fecha del presente Informe:

Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

INAES jehechaukapy: INAES mbo' ehaopavê omoakárapu'ã, omoañetele ha motenondéva tekombó'epy pyahu, oñangarekóva maymávare tapichahácha, tekoporaite ha ñombaty rupive, oñemombá'eguasúva hembiaopo porárasa rehe, ñane retá ha arapy tuichakue javevére.

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

INAES, mbo' ehaopavẽ ombohokova ñehekombo'e rypy'ũ, omba'apo mbarete; ombokatupyry ha'gua hekopete mbo'eharakuẽrape, ñane retãme oñeikotevẽhaichaite, ha tekonomorãmbý ojerurehácha avei, kuaapy pyahu ojejuhu ha'gua, ohupytyka ha'gua hembiapopy ha ikuaapy maymáva oikotevẽvape, omboguatakuévo opa tembiapo ñane retãme oñeisãmbhy'va, omboyke'ÿre ko arapy tuichakúere ojejapóva.

Otros Trabajos de Auditoria	Sistema de control interno MECIP y Auditoria Interna	1-ejecucion de NRM MECIP con avance en la identificación de los macroprocesos, procesos, subprocesos, actividades y tareas de cada dependencia	1.1-Implementar los procesos y luego evaluar	100%	cumplido	Se visualiza la aplicación lo que es reflejado en la matriz del SCI
-----------------------------	--	--	--	------	----------	---

F.4. Se ha visualido el cumplimiento total del **Plan de Mejoras Resolución INAES 95/22 – E-Otras actividades** ya que de 1 (una) acciones de mejoramiento con que contaba dicho Plan han sido cumplidos la totalidad de las acciones de mejoramiento a la fecha del presente Informe:

E-Otras actividades		1-Capacitación al personal	1.1-Organizar y llevar a cabo las capacitaciones como capacitador y como participante.	100%	cumplido	Se visualiza con la concreción de Curso/Taller de la NRM MECIP, 2015, realizado por la consultora externa, conforme consta en los certificados expedidos.
---------------------	--	----------------------------	--	------	----------	---

G- OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN N° 01

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PMI: Ejercicio Fiscal 2022

Se visualiza que de un total de 7 (siete) acciones de mejoramiento, algunas de estas 4 (cuatro) acciones se encuentran no cumplidas a la fecha del presente Informe teniendo en cuenta el plazo de vencimiento.

ESTADO	TOTAL DE ACCIONES
CUMPLIDAS	43%
NO CUMPLIDAS	57%
TOTAL	100%

Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

INAES jehechaukapy: INAES mbo' ehaopavẽ omoakãrapu'ã, omoañetete ha motenondéva tekomb'opy pyahu, oñangarekóva maymávare tapichahácha, tekoporãite ha ñombaty rupive, oñemombá'eguasúva hembiaapo porãrasa rehe, ñane retã ha arapy tuichakue javevére.

Recomendación: si bien esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha visualizado avances en el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, se sugiere replantear el plazo de las acciones de mejoramiento en proceso.

OBSERVACIÓN N° 02

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PMI: Ejercicio Fiscal 2022

Se visualiza que de un total de **7 (siete)** acciones de mejoramiento, algunas de estas **1 (uno)** acciones se encuentran no cumplidas de cierre a la fecha del presente Informe teniendo en cuenta el plazo de vencimiento.

ESTADO	TOTAL DE ACCIONES
CUMPLIDAS	86%
NO CUMPLIDAS	14%
TOTAL	100%

Recomendación: si bien esta Unidad de Auditoría Interna Institucional ha visualizado avances en el cumplimiento de algunas acciones de mejoramiento, se sugiere replantear el plazo de las acciones de mejoramiento de aquellas en proceso.

OBSERVACIÓN N° 03

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PMI: Ejercicio Fiscal 2022

Se visualiza que de las **1 (una)** acción de mejoramiento todas se encuentran cumplidas.

ESTADO	TOTAL DE ACCIONES
CUMPLIDAS	100%
NO CUMPLIDAS	0%
TOTAL	100%

Recomendación: esta Unidad de Auditoría Interna Institucional continuar línea cumplimiento de las mejoras.

OBSERVACIÓN –N° 04

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PMI: Ejercicio Fiscal 2021

Se visualiza que de un total de **1 (una)** acción de mejoramiento del Plan de Mejoramiento, total de las acciones.

ESTADO	TOTAL DE ACCIONES
CUMPLIDAS	100%
NO CUMPLIDAS	0%
TOTAL	100%

Recomendación: esta Unidad de Auditoría Interna Institucional continuar línea cumplimiento de las mejoras.

H- CONCLUSIÓN GENERAL

Que del total de acciones de mejoramiento de todos los Planes de Mejoramiento ya sea Institucionales con que se cuentan en la Institución tiene el siguiente nivel de cumplimiento se puede mostrar la siguiente tabla:

ESTADO	TOTAL DE ACCIONES
CUMPLIDAS	69%
NO CUMPLIDAS	31%
TOTAL	100%

I- RECOMENDACIÓN GENERAL

Que las áreas que se encuentren con acciones de mejoramiento vencidas remitan las evidencias de sus cumplimientos en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles desde la recepción del presente Informe** y/o reprogramen las acciones de mejoramiento que no fueron cumplidas aún en su totalidad con el fin de levantar los Planes de Mejoramiento de sus respectivas áreas con el fin de continuar impulsando la mejora continua de los procesos de la Institución.

Es mi Informe,

Asunción, 26 de enero de 2023.

Abog. Miguel Gómez, coordinador
Unidad de Auditoría Interna
INAES